"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OFICINA"

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017, ID N° 326576.

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y siete, siendo las 09:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: C.P. Dany Raquel Leiva García, Abg. José Agustín González Villagra, Abg. Sonia Raquel Cataldo Gauto, designados por Resolución Nº 154/2017 de fecha 07/07/2017, para estudiar las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017, ID N° 326576 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA OFICINA".**

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 05/12/2017, siendo las 08:30, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité la oferta existente:

OFERENTES:

1. DATA SYSTEMS SAECA
2. FRANCI EMPRENDIMIENTOS

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	DATA SYSTEMS SAECA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas no presenta errores aritméticos.

El precio cotizado por el oferente se detalla en el siguiente cuadro:

DATA SYSTEMS SAECA										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA.	UNIDAD	UNIDAD	No	8	No Cotiza	No Cotiza	0	0
2	43212110-002	Impresora Color hasta tamaño OFICIO/A4/CARTA , para impresión de documentos a color.	UNIDAD	UNIDAD	No	1	CANON	CHINA	5.646.000	5.646.000
3	43211509-9999	COMPUTADORAS TÁCTILES - TABLETS	UNIDAD	UNIDAD	No	1	No Cotiza	No Cotiza	0	0
Precio Total										5.646.000

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta

considerada como la más baja cumple con los documentos de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación a los efectos de determinar la más conveniente para la Universidad Nacional de Caaguazú:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas **DATA SYSTEMS SAECA**	**Cumple / No Cumple**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros documentos	
1. Copia de contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de provisión de Equipos para oficina a instituciones en forma satisfactoria, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en la provisión de equipos de informática de al menos 1 año (2016), comprobable a través de al menos un contrato u orden de compra por año con empresas públicas y/o privadas.	Cumple
2. Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.	Cumple
3. Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

FRANCI EMPRENDIMIENTOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA.	UNIDAD	UNIDAD	No	8	HP	CHINA	5.700.000	45.600.000
2	43212110-002	Impresora Color hasta tamaño OFICIO/A4/CARTA, para impresión de documentos a color.	UNIDAD	UNIDAD	No	1	CANON	CHINA	6.550.000	6.550.000
3	43211509-9999	COMPUTADORAS TÁCTILES - TABLETS	UNIDAD	UNIDAD	No	1	No Cotiza	No Cotiza	0	0
Precio Total										52.150.000

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61° Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21909/03, luego de la revisión de las documentaciones sustanciales, y la verificación que no se constató errores aritméticos, se procedió a verificar en orden de menor a mayor si la oferta considerada como la más baja cumple con los documentos de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación a los efectos de determinar la más conveniente para la Universidad Nacional de Caaguazú:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Cumple / No Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
F) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
I. Otros documentos.	

1. *Copia de contratos, órdenes de compra, certificados o constancias de provisión de Equipos para oficina a instituciones en forma satisfactoria, objeto de este llamado. El oferente deberá demostrar que el mismo cuenta con la experiencia en la provisión de equipos de informática de al menos 1 año (2016), comprobable a través de al menos un contrato u orden de compra por año con empresas públicas y/o privadas.*	Cumple
2. Presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación no será causal motivo de descalificación.	No Aplica
3. Presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA	No Aplica
CAPACIDAD TÉCNICA	No Aplica

4. Prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A través de los medios disponibles se pudo verificar que el Oferente y los demás sujetos individualizados no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis.

TITULARES DE LA EMPRESA:

- DATA SYSTEMS SAECA
  - El Representante Legal HUGO ENRIQUE GIMÉNEZ AGUIAR con C. I. N° 2.359.981, y los demás miembros del Directorio de la Sociedad, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos de los mismos.

- FRANCI EMPRENDIMIENTOS
  - FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ con C. I. N° 787.858, propietario de la empresa, dentro de los registros del SINARH no aparecen datos del mismo.

*** Además se verifica que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.**

5. **COMPARACIÓN DE OFERTAS Y APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA: Punto 21 de la Carta de Invitación.**

El margen de preferencia a ser utilizado es: Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Las empresas FRANCI EMPRENDIMIENTOS Y DATA SYSTEMS SAECA presentan bienes importados.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

6. **VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA QUE PRESENTA EL PRECIO MAS BAJO, CON RESPECTO AL COSTO ESTIMATIVO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Se verifica los precios ofertados por el oferente, con respecto al Costo Estimativo, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 135 de la Ley N° 5554/16 y en el Art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16. A tal efecto luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procede a cotejar las ofertas con el costo estimativo, con el fin de determinar, cuáles de ellas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente en el eventual caso de que su oferta se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y las ofertas presentadas, se resume en el siguiente cuadro:

DATA SYSTEMS SAECA											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Diferencia Porcentual
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA.	UNIDAD	UNIDAD	No	8	No Cotiza	No Cotiza	0	0	0
2	43212110-002	Impresora Color hasta tamaño OFICIO/A4/CARTA, para impresión de documentos a color.	UNIDAD	UNIDAD	No	1	CANON	CHINA	5.646.000	6.900.000	-18%
3	43211509-9999	COMPUTADORAS TÁCTILES - TABLETS	UNIDAD	UNIDAD	No	1	No Cotiza	No Cotiza	0	0	0

FRANCI EMPRENDIMIENTOS											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial	Diferencia Porcentual
1	43211508-001	COMPUTADORAS PERSONALES (PC) COMPUTADORAS TIPO 2 - INTERMEDIA.	UNIDAD	UNIDAD	No	8	HP	CHINA	5.700.000	6.000.000	-5%

2	43212110-002	Impresora Color hasta tamaño OFICIO/A4/CARTA, para impresión de documentos a color.	UNIDAD	UNIDAD	No	1	CANON	CHINA	6.550.000	6.900.000	-6%
3	43211509-9999	COMPUTADORAS TÁCTILES - TABLETS	UNIDAD	UNIDAD	No	1	No Cotiza	No Cotiza	0	0	0

7. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al **OBJETO DE GASTO 540 - 10 – 1 – 5 - 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN** por un monto de Gs. 58.400.000 (guaraníes cincuenta y ocho millones cuatrocientos mil).

SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece…" Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:

ADJUDICAR:

1. A la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS en el Ítem N° 1 por un monto de Gs. 45.600.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones, seiscientos mil) por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.

2. A la empresa DATA SYSTEMS en el Ítem N° 2 por un monto de Gs. 5.646.000 (guaraníes cinco millones, seiscientos cuarenta y seis mil), por contar con la mejor oferta con relación al precio y cumplir con las especificaciones técnicas.

3. Declarar Desierto el Ítem Nº 3 de acuerdo al Artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

Abg. Agustín González Villagra
Miembro Comité Evaluador

.....

C. P. Dany Raquel Leiva García
Miembro Comité Evaluador

.....

Abg. Sonia Raquel Cataldo
Miembro Comité Evaluador